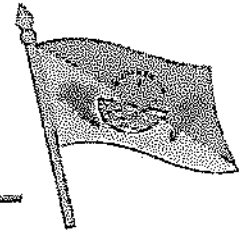




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113 - 2022 - AMPI

Ica, 02 de marzo del 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, visto el documento recibido por la Asociación de Iqueñistas - Historia y Tradición, con fecha 22 de febrero del 2022, donde solicitan se reconozca como **Hijo Predilecto de la ciudad de Ica** al **DR. JOSÉ LÓPEZ MELGAR**, abogado, investigador histórico y gestor cultural, quien desde hace muchos años viene ofreciendo valiosos aportes para nuestra cultura local.

Que, el Sr. José López Melgar posee una vasta trayectoria profesional y cultural, siendo fundador de la Asociación de Iqueñistas, en el año 2014, fue el gestor y peticionante, para la Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación a la Festividad del Señor de Luren y sus procesiones, en el año 2015, fue el consultor histórico en la reconstrucción del Santuario del Señor de Luren, entre los años 2017-2019 y ha sido capacitador de numerosos guías y profesionales de turismo, arquitectura y diversas ramas que requirieron estudios históricos, entre otros aportes históricos y culturales para nuestra ciudad.

Asimismo, cuenta con la Obras: "Templos y Conventos extintos de Ica", 2017 y "El Señor de Luren, cronología de una devoción", 2020, esta última obra, ha obtenido el máximo reconocimiento de la Iglesia Católica y de la Asociación Nacional de Escritores y Artistas, el mismo que le otorgó el título de mayor conocedor histórico sobre el Señor de Luren, a nivel nacional.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR EL MAYOR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, otorgando la **MEDALLA DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE ICA** A:

JOSÉ LÓPEZ MELGAR

Investigador histórico y gestor cultural

Por su aporte histórico y cultural para nuestra ciudad, convirtiéndose en **PARADIGMA** de las nuevas generaciones de iqueños y peruanos, otorgándosele la **MEDALLA DE HIJO PREDILECTO** y la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. *Eduma Lúisa Mejía Venegas*
ALCALDESA